



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN,
APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS
NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS
"PROCAFE" S.A.-----
CUANTIA: US\$ 8,000.00.-----

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor WILSON ANTONIO GONZÁLEZ DUCHE, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL

AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., conforme al contenido de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor Ingeniero WILSON GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., como lo justifica con la copia de su nombramiento que, legalmente aceptado, inscrito y vigente, acompaña para legitimar su intervención, quien obra además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la referida compañía, del veinte de Octubre del dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) PRODUCTORA DE**



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Se constituyó con un Capital Social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 50'000.000,00), dividido en cinco mil acciones Ordinarias y Nominativas de DIEZ MIL SUCRES (s/. 10.000,00) cada una; **B)** La compañía hizo la conversión de su Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el dieciocho de Julio del año dos mil dos; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., celebrada el veinte de Octubre del año dos mil seis, teniendo conocimiento que el Superintendente de Compañías, mediante Resolución número SC.ICQ. DOS MIL CINCO. CERO CERO DOS, del veintinueve de diciembre del dos mil cinco, amplió, por última vez, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil seis el

62

plazo concedido a las compañías nacionales anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada, para que procedan a aumentar el capital social de las mismas, con nuevos montos mínimos, tomando en cuenta la situación económica del país y el ajuste de precios por la dolarización que ocasionó una fuerte erosión de los capitales de las compañías, y, que está a punto de dictarse el correspondiente decreto señalando como nuevos montos mínimos la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) para las compañías anónimas y de economía mixta y de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00) para las compañías de responsabilidad limitada, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO.-** Reelegir al señor Ingeniero WILSON GONZÁLEZ DUCHE, como Presidente Ejecutivo de la compañía, por el lapso de cuatro años.- **DOS.-** Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00), dividido en ocho mil nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) dividido en DIEZ MIL acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00).- **TRES.**-

Aprobar la Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social, acordado.-

CUATRO.- Aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Social de la ~~com~~pañía, sin modificaciones.-; y, **CINCO.**-

Autorizar al señor Presidente Ejecutivo de la compañía, Ingeniero WILSON GONZÁLEZ DUCHE, para que a nombre de la misma, comparezca al Otorgamiento y Suscripción de la presente Escritura.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Wilson González Duche, en calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía

PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., en sesión del veinte de Octubre del dos mil seis, cuya copia certificada se agrega a esta escritura, para que forme parte de ella como documento habilitante,

DECLARA: UNO.- Que ha sido reelecto el señor Presidente Ejecutivo de la compañía, por el lapso de cuatro años.-

DOS.- Que queda aumentado el Capital Social de la compañía, en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00), dividido en ocho mil nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de

Handwritten mark

UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) dividido en DIEZ MIL acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00).- **TRES.-** Que ha sido aprobada la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.- **CUATRO.-** Que ha sido reformado el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Capital.-; y, **CINCO.-** Que lo autorizó para que a nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES CON JURAMENTO.-** El Ingeniero WILSON GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., DECLARA CON JURAMENTO, que los valores que están capitalizando el aumento del Capital Social acordado, se encuentran integrados de acuerdo con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de

8/8


Guayaquil, 20 de Octubre del 2006

Señor Ingeniero
WILSON GONZÁLEZ DUCHE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.**, celebrada el día de hoy, lo reeligió a Usted, para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el periodo de **CUATRO AÑOS**; conforme lo determina el Artículo Vigésimo Primero del Capítulo Quinto de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Vigésimo Segundo del mismo Capítulo Quinto de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía.

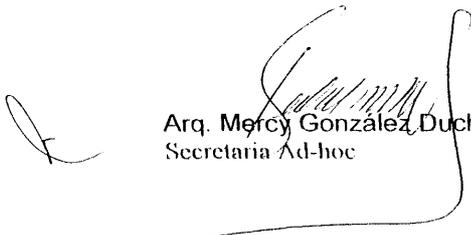
PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 08 de Febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el 18 de Junio de 1999.

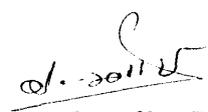
Hizo la conversión de su Capital Social de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, de fecha 24 de Abril del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el 18 de Julio del 2002.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

ACEPTO EL CARGO


Arq. Mercy González Duché
Secretaria Ad-hoc


Ing. Wilson González Duché
C.I. 090218880-4

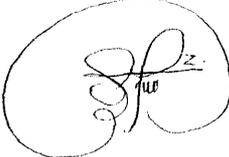
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**

Repertorio No. 043

**INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAFÉ
GALÁPAGOS "PROCAFÉ" S.A., A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO WILSON
GONZÁLEZ DUCHE, POR EL LAPSO DE
CUATRO AÑOS.**

En la presente fecha, se procede a inscribir en el **Tomo 13 - A del año 2006**, a fojas **No. 791 a la 795** del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, **EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE CAFÉ GALÁPAGOS "PROCAFÉ" S.A., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO WILSON GONZÁLEZ DUCHE, POR EL LAPSO DE CUATRO AÑOS**, nombrado mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTORA DE CAFÉ GALÁPAGOS "PROCAFÉ" S.A., con fecha 20 de octubre de 2006.

Puerto Baquerizo Moreno, 27 de noviembre del 2006.




Sra. Grace Zurita García
**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.,
CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

En el Cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil seis, a las quince horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 4.5 de la Autopista Durán - Boliche, se reúne la *Junta General Extraordinaria de Accionistas* de la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

- 1) Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía;
- 2) Aumento del Capital Social y Fijación del nuevo Capital Autorizado de la compañía;
- 3) Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social;
- 4) Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
- 5) Autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que el Presidente Ejecutivo, señor Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Social y Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside la Junta General el señor Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Arq. MERCY GONZÁLEZ DUCHE, accionista de la misma. El señor Presidente ordena que la Secretaria Ad-hoc de la Junta proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes, con el resultado siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL (US\$)	%
Sra. Avelina Duche de González	800	800,00	40%
Sra. Isabel González Duche	200	200,00	10%
Ab. Edith González Duche	200	200,00	10%
Arq. Mercy González Duche	200	200,00	10%
Ing. Com. Carmita González Duche	200	200,00	10%
Dr. Marco González Duche	200	200,00	10%
Ing. Wilson González Duche	200	200,00	10%
	2.000	US\$2.000,00	100%

La señora Secretaria Ad-hoc, certifica que se encuentran presentes en la Sala los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Los accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA.- Al respecto el señor Presidente Ejecutivo, manifiesta a los accionistas presentes que, por haberse caducado su nombramiento, es necesario proceder a la elección de un nuevo Presidente Ejecutivo en la compañía, para lo cual, la señora AVELINA DUCHE DE GONZÁLEZ, solicita la palabra y expresa que para su criterio es conveniente ratificar en sus funciones al Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE como Presidente Ejecutivo de la compañía. Lo manifestado por el señor Presidente y la señora AVELINA DUCHE DE GONZÁLEZ es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE:** Reelegir al señor Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE, como Presidente Ejecutivo de la compañía, por el lapso de cuatro años, quien agradece la confianza y acepta el cargo.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.- Respecto a este punto del orden del día, el señor Presidente Ejecutivo, solicita la palabra y expresa que: El Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° SC.ICQ.2005.002, del 29 de diciembre del 2005, amplió, por última vez, hasta el 31 de diciembre del 2006 el plazo concedido a las compañías nacionales anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada, para que procedan a aumentar el capital social de las mismas, con nuevos montos mínimos, tomando en cuenta la situación económica del país y el ajuste de precios por la dolarización que ocasionó una fuerte erosión de los capitales de las compañías. Que tiene conocimiento que está a punto de dictarse el correspondiente decreto señalando como nuevos montos mínimos la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) para las compañías anónimas y de economía mixta y de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00) para las compañías de responsabilidad limitada, y aprovechando la presencia de todos los accionistas de la compañía, he tenido a bien convocarlos para decidir el aumento de capital de la compañía, que actualmente es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), hasta alcanzar el mínimo legal de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00). O sea, que el aumento de capital social sería de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00), dividido en ocho mil nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) dividido en diez mil acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y, el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, quedaría fijado en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00). Que dicho aumento tendría que realizarse a prorrata de la participación accionaria de cada uno de los accionistas, si lo tiene a bien. Lo manifestado por el señor Presidente Ejecutivo de la compañía, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE:** Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00), dividido en ocho mil nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) dividido en DIEZ MIL acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00).

NO. 100 TRIGESIMO
CANCIÓN GUAYACIL

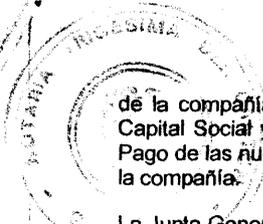
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a los señores accionistas que están presentes en la Sala, que personal e individualmente se manifiesten sobre el número de acciones que van a suscribir y la forma de pago de las mismas. La señora AVELINA DUCHE DE GONZÁLEZ, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 3.200 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; la señora ISABEL GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 800 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; la señora Ab. EDITH GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 800 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; la señora Arq. MERCY GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 800 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; la señora Ing. Com. CARMITA GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe 800 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; el señor Dr. MARCO GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que él suscribe 800 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; y, el señor Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que él suscribe 800 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario.

La Junta General por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar la Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social, acordado.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Presidente Ejecutivo de la compañía, pone a consideración de la Junta General, el Proyecto de Reforma del Estatuto Social, siguiente:

En el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Capital, se sustituirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$2,000), representado en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una. Cada acción da derecho a voto en las Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.", por lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y, el Capital Autorizado, para futuros aumentos, es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00). Cada acción da derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas." El Proyecto de Reforma al Estatuto Social, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Social de la compañía, sin modificaciones.

Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar al señor Presidente Ejecutivo de la compañía, Ing. WILSON GONZÁLEZ DUCHE, para que a nombre



de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Social y Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

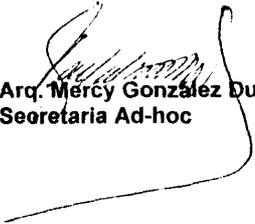
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- b) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señora Secretaria Ad-hoc, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las dieciséis horas. Firman el Acta, todos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Secretaria Ad-hoc que certifica.- f) Sra. Avelina Duche de González, Accionista; f) Sra. Isabel González Duche, Accionista; f) Ab. Edith González Duche, Accionista; f) Ing. Com. Carnita González Duche, Accionista; f) Dr. Marco González Duche, Accionista; f) Arq. Mercy González Duche, Accionista - Secretaria Ad-hoc; f) Ing. Wilson González Duche, Accionista - Presidente Ejecutivo.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., al cual me remito en caso necesario.-

Eloy Alfaro Durán, 20 de Octubre del año 2006


Arq. Mercy González Duche
Secretaria Ad-hoc

NOTARIO TR. SEGUNDO
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

fecha veinte de Octubre del dos mil seis, que forma parte de esta escritura.- Además, también DECLARA CON JURAMENTO que su representada la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, patrocinada por la Abogada Dora Sotomayor, matrícula profesional número seis mil doscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública. Queda agregado el nombramiento de Presidente Ejecutivo y la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A. y demás documentos necesarios. Leida esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

POR PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.
R.U.C. No. 2090006498001

ING. WILSON ANTONIO GONZALEZ DUCHE
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090218880-4
CERTIFICADO DE VOTACION No.: 44-001

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

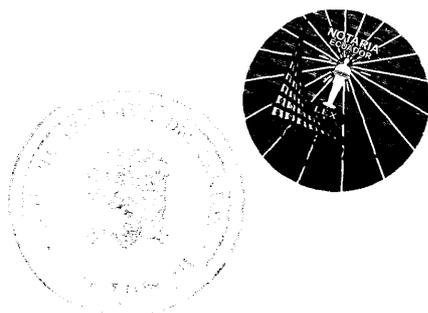
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOCTOR
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Yo, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del cantón Guayaquil, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., celebrada ante el Notario Titular, el seis de Diciembre del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 07-G-DIC-0004279 suscrita por Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el dos de Julio del dos mil siete.-
Guayaquil, diez de Julio del dos mil siete.-


Wendy Maria Vera Rios
Abogada
Suplente



RBM

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 07-G-DIC-0004279, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Juan Trujillo Espinel, el dos de julio del dos mil siete, se tomó nota del Aumento de Capital Social y Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Suscripción Aprobación y Forma de Pago de las Nuevas Acciones del Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto Social de la compañía **PRODUCTORA DE CAFÉ GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.**, al margen de la Matriz respectiva de CONSTITUCION de la compañía, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- **Guayaquil, diecinueve de julio del dos mil siete.-**

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2007- 133

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Septiembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14-A de fojas 710 a 739 con el número de inscripción 36 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE "PROCAFE" S.A. en calidad de COMPAÑIA], [GONZALEZ DUCHE WILSON ANTONIO en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 07-G-DIC-0004279] de fecha [Dos de Julio de Dos Mil Siete].


Grace Zurita García
Firma del Registrador.

